



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2015-ACSS
Santiago de Surco,

12 FEB. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 049-2015-GAJ-MSS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 021-2015-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 06-2015-SG-MSS, de la Secretaría General, el Memorándum N° 008-2015-A-MSS de Alcaldía y los Acuerdos de Concejo Nros. 20-2001 y 90-2012-ACSS; y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS del 10.04.2001, se aprobó la creación de la Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A., cuyo objeto social principal es la comercialización de residuos sólidos, así como actividades conexas o afines tales como la recolección, transporte, tratamiento, disposición final de los residuos, así como asesoramiento en el manejo de residuos sólidos entre otros;

Que, la Municipalidad de Santiago de Surco es propietaria de la universalidad del accionariado de la Empresa Municipal de Santiago de Surco - EMUSS S.A., que a efecto de conservar la pluralidad subjetiva de la Junta de Accionistas mediante Acuerdo de Concejo N° 120-2003-ACSS del 23.10.2003, se aprobó los porcentajes de los representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A.; uno de 40 % y dos de 30 %;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 08-2011-ACSS del 13.01.2011, modificado por el Acuerdo de Concejo N° 90-2012-ACSS, del 26.10.2012, se conformó la actual Junta General de Accionistas integrada por los señores Roberto Hipólito Gómez Baca Alcalde Municipal, con 40% de las acciones y los señores regidores Javier Eduardo Paredes Iparraguirre y Jorge Rafael Valdez Oyola con 30% de las acciones cada uno;

Que, mediante Informe N° 049-2015-GAJ-MSS del 20.01.2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el Concejo Municipal, proceda a designar a los nuevos miembros que representen a la Municipalidad ante la Junta General de Accionistas de la empresa;

Que, con Memorándum N° 008-2015-A-MSS del 23.01.2015, el Teniente Alcalde Encargado del Despacho de Alcaldía, propone designar a los nuevos miembros de la Junta General de Accionistas, debiendo ser presidida por el Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, en su calidad de titular del pliego e integrada por dos Regidores, los señores William David Marin Vicente y Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, quienes ejercerán su representación en los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Concejo N° 120-2003-ACSS;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adopto por Unanimidad, el siguiente:



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 020 -2015-ACSS

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación de los señores Regidores Javier Eduardo Paredes Iparraguirre y Jorge Rafael Valdez Oyola como miembros de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la designación, como representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Junta de General de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A.- EMUSS S.A., a las siguientes personas, quienes ejercerán su representación en los porcentajes que se señalan a continuación:

- Roberto Hipólito Gómez Baca Alcalde: con 40% de las acciones.
- William David Marin Vicente Regidor: con 30% de las acciones.
- Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González Olachea Regidor: con 30% de las acciones.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en los demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 90-2012-ACSS.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE